DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**OCTUBRE DE 2024**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Modalidad de selección:	**LICITACIÓN PÚBLICA**
Objeto de la contratación:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.**

La definición del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad a través de la Secretaría de Infraestructura adelante a través de cualquier modalidad de selección (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía), deberá estar precedido de un **estudio de mercado objetivo**, que garantice que los precios corresponden a los del mercado para evitar un posible detrimento patrimonial.

Por lo expuesto anteriormente, se elabora el presente **estudio de mercado** que definirá el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación:

1. FORMA DE PAGO

El valor de la ejecución de obra se cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales hasta completar el 100% del presupuesto, producto de la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el contratista en el respectivo periodo (de acuerdo con las Especificaciones técnicas, Análisis de Precios Unitarios, Cantidades de Obra, y la oferta económica del oferente que resulte adjudicatario del proceso), por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem y entregados, cuantificados, verificados, avalados y recibidos a entera satisfacción por parte de la Interventoría. En ningún caso se podrá superar en la ejecución del presupuesto asignado por el municipio.

Por lo tanto, el sistema de pago de la ejecución de obra es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría para que el contrato se ejecute en tiempo, alcance, características técnicas, y calidades pactadas, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de la obra, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas del contrato.

Los precios unitarios incluyen todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista y, en general, todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

En consecuencia, el valor definitivo del CONTRATO será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el CONTRATISTA, recibidas a entera satisfacción por al INTERVENTORÍA, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta presentada.

Sin perjuicio de ello, las cantidades de obra para determinar el presupuesto oficial podrán disminuirse, suprimirse o aumentarse, durante la ejecución del contrato, previo visto bueno y aprobación del interventor del contrato y visto bueno por parte de la supervisión, sin que ello sea objeto para futuras reclamaciones.

El municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo establecido por el municipio en virtud del cronograma concertado entre el Contratista, la Interventoría y la Supervisión, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual si su gestión no es realizada bajo los parámetros y requerimientos técnico.

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el CONTRATISTA en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la propuesta económica, NO se actualizarán. El proponente deberá considerar en su propuesta los posibles variaciones o fluctuaciones del mercado y en general todos los costos que impliquen construir la obra.

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales por el sistema de precios unitarios de la siguiente manera:

- El primer pago se realizará al contratista, una vez se cuente con un avance de obra del 15% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR
- El 75% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de obra ejecutada, revisada, y verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR
- Un pago final, no inferior al diez (10%) por ciento del avance financiero del valor del contrato y un porcentaje de avance físico de la obra del 100% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR previa suscripción del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de obra.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro que deberá contener como mínimo:
    - Fecha de expedición
    - Número consecutivo de cuenta de cobro
    - Valor por cobrar en letras y números
    - Objeto del contrato y numero del contrato
    - Nombrar el periodo correspondiente a cobrar
    - Nombre completo del contratista
    - Número de cédula

- Dirección y teléfono

- Certificación bancaria a nombre del contratista (Beneficiario, número, banco, clase).
- Certificado de cumplimiento expedida por parte del interventor del contrato, de la revisión y verificación de pago de aportes de parafiscales (EPS, AFP, ARL) del personal administrativo del contratista de obra
- Copia del RUT.
- Entrada al almacén (si se requiere).
- Pago del FIC en cada corte o certificación de responsabilidad de pago del SENA FIC, como requisito para la liquidación del contrato.
- Balance del contrato de obra
- Memorias de cálculo de corte, revisadas y avaladas por la interventoría.
- Acta de recibo parcial suscrita por el contratista e interventoría.
- Registro fotográfico del avance del proyecto – en medio físico y en medio magnético, el cual debe ser adjuntado en un cd en carpetas de manera semanal, el nombre de la carpeta debe indicar el numero consecutivo de la semana y la fecha a la que corresponde; ejemplo: semana 1 - 10 al 14 de septiembre de 2021 - (CD).
- Certificación expedida por el interventor donde se avalen las cantidades, la calidad de los materiales (cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas) y el proceso constructivo de cada una de las actividades pactadas en el acta a cobrar.
- Todas aquellas que se encuentren incluidas en la circular vigente para radicación de cuentas de cobro y facturas emitida por la secretaria de hacienda.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO: En el presente proceso la Secretaria de Infraestructura no entregará anticipo, toda vez que el proyecto en su ejecución se puede adelantar sin la necesidad de algún recurso entregado por la entidad, toda vez que las actividades se pueden desarrollar de manera efectiva muy rápidamente, lo cual permite al futuro contratista que pueda llevar un importante avance de ejecución, que le permitirá amortiguarse financieramente en el transcurso de la obra, esto favoreciendo el proyecto y el compromiso de cumplir en el tiempo pactado el proyecto.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el área urbana y rural del Municipio de Funza, específicamente en las siguientes direcciones:

ID	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN
1	MANTENIMIENTO COLEGIO SAN JOSÉ	CALLE 12 No. 28A - 55
2	MANTENIMIENTO COLEGIO FURATENA	CALLE 25 No. 3 – 70
3	MANTENIMIENTO CENTRO DE ENLACE OPERACIONAL CEO y PLAZOLETA	CARRERA 9 No. 18 - 45
4	MANTENIMIENTO COLEGIO MARÍA INMACULADA	CARRERA 16 No. 16-07
5	MANTENIMIENTO I.E DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL EL HATO	CALLE 20 CON 2B
7	MANTENIMIENTO IED MIGUEL ANTONIO CARO (SEDE PRINCIPAL - VILLA DIANA)	CALLE 9C No. 19-20
8	MANTENIMIENTO MAC (SEDE MÉXICO) + PLAZOLETA	CALLE 15 CON CARRERA 6
9	MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA	CALLE 9B No. 22ª - 01
10	MANTENIMIENTO PLAZA NARANJA	CALLE 13 No. 15 – 27
12	MANTENIMIENTO CANCHA SERREZUELITA	CARRERA 7 No. 12 – 18 / CALLE 12 No. 6B -24
13	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO FRENTE A SALÓN COMUNAL PORVENIR	CALLE 9 CON CARRERA 2C – ESQUINA
14	MANTENIMIENTO SALÓN COMUNAL POPULAR	CALLE 8 No. 7 - 41
15	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO BELLISCA	CALLE 21 CON CARRERA 8
16	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO BACATÁ	CARRERA 17 CON CALLE 16
17	MANTENIMIENTO JARDINES - EDUCACIÓN	VARIOS

NOTA: Durante la ejecución del contrato, el Municipio se reserva el derecho de adicionar, modificar o suprimir alguno de los equipamientos previamente mencionados. Esta facultad se ejercerá en caso de que surjan circunstancias imprevistas que justifiquen la priorización de otros equipamientos, o si se determina que es pertinente, desde una perspectiva jurídica y técnica, realizar adiciones al contrato suscrito como consecuencia del presente proceso de selección.

4. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	VALOR DEL CONTRATO	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	VALOR DEL CONTRATO	0,30%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	VALOR DEL CONTRATO Art. 97. Estatuto de Rentas Municipal. Actividad 4210	1%

5. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO

5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA	VALOR (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor final del contrato	Por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2. ESTABILIDAD DE OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **tres (3) años** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo

de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

5.3. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

6. OTROS COSTOS Y GASTOS ADICIONALES PARA EL CONTRATO

Los costos asociados al proyecto fueron contemplados en el presupuesto elaborado por el estructurador, no obstante, los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que no son presupuestadas por tratarse de condiciones supuestas, obligaciones de ley o caso fortuito serán asumidas por el futuro contratista

7. MECANISMO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para definir el presupuesto oficial de los procesos de selección que requieran adelantar, se debe realizar un estudio de mercado objetivo, para tal efecto, se podrá utilizar los mecanismos necesarios que les permita realizar estudio de mercado claro, completo, objetivo y con precios acordes a los del mercado, entre los que encontramos:

1. Solicitud de cotizaciones.
2. Consulta de bases de datos especializados, y
3. Análisis de consumos y precios históricos.
4. Precios de referencia adoptados por Entidades del Orden Departamental.
5. Consulta de plataformas.

Para el presente estudio de mercado se utilizará el mecanismo de precios de referencia adoptados por entidades de orden departamental.

8. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El contrato derivado del presente proceso contempla la modalidad de contratación a precio unitario fijo, donde sus componentes principales son los costos directos de las actividades de obra y los costos indirectos relacionados con la ejecución.

El costo directo de las actividades de obra se determina mediante análisis de precios unitarios – APU, en los que se costean los diferentes factores:

- Herramienta y equipos
- Material e insumos
- Transporte
- Mano de obra

El presupuesto estimado para la obra se origina en las actividades constructivas identificadas por los profesionales de la entidad y definidas en el Anexo de Especificaciones técnicas.

El presupuesto fue realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, calculando las cantidades de obra y creando los Análisis de Precios Unitarios – APU's para cada actividad, utilizando como base los precios de referencia departamentales dados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así como mediante el correspondiente estudio de mercado para aquellos insumos que no hacen parte de la base referida.

Los costos indirectos para la obra pública, divididos en tres grupos: Administración, Imprevistos y Utilidad estimada, se calcularon mediante la estimación de los factores no relacionados directamente con la ejecución de las obras, pero que son necesarios para su ejecución como son: Personal profesional y técnico que intervendrá en el desarrollo del contrato, cada uno con sus respectivos porcentajes de dedicación, gastos generales de obra incluidos insumos SST, Ensayos de laboratorios, Manejo ambiental, costos de servicios públicos, capacitaciones y papelería, pólizas, tasas, impuestos y contribuciones y la utilidad a reconocer por el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales; y demás gastos administrativos en que incurriría el contratista durante la ejecución del contrato. La descripción de estos gastos se encuentra en el Anexo 4. Descripción del AIU del presente proceso.

La sumatoria de los costos directos de obra, más los costos indirectos (AIU) dan como resultado el costo total estimado de la obra a ejecutar

9. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaria de Infraestructura adoptó los análisis de precios unitarios de referencia 2024 de las entidades:

- Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU

Los ítems tomados para el presupuesto fueron relacionados como precios unitarios en el Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3.

Igualmente, la Secretaria de Infraestructura elaboró el análisis del AIU para el proyecto donde se contemplan los costos administrativos, gastos operacionales, pólizas y garantías, impuestos, tasas y contribuciones aplicables en el desarrollo del proyecto en los formatos establecidos por la Secretaría de Infraestructura de Funza de igual manera se determinó el porcentaje de imprevistos según la complejidad del proyecto y el porcentaje de utilidad para la construcción de la obra.

Como resultado se entrega el presupuesto oficial estimado en el Formulario 1.

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				$38.756.221,50
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CUBIERTAS	M2	5.000,00	6.558,00	$ 32.790.000,00
1.2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	151,50	39.381,00	$ 5.966.221,50
2	DEMOLICIONES				$197.632,00
2.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0,04M	M2	1,00	19.283,00	$ 19.283,00
2.2	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	1,00	15.742,00	$ 15.742,00
2.3	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m	M2	1,00	18.199,00	$ 18.199,00
2.4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	1,00	27.937,00	$ 27.937,00
2.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M	M2	1,00	37.634,00	$ 37.634,00
2.6	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	1,00	31.208,00	$ 31.208,00
2.7	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	1,00	47.629,00	$ 47.629,00
3	DESMONTES				$286.328.558,26
3.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO, INCLUYE EL DESMONTE DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DE LOS REMATES Y FLANCHES.	M2	152,86	25.451,00	$ 3.890.439,86
3.2	RETIRO DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Y/O PLÁSTICA	ML	1,00	11.837,00	$ 11.837,00
3.3	DESMONTE CIELO RASO FALSO (Drywall)	M2	173,99	18.994,00	$ 3.304.766,06
3.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	43.112,00	$ 344.896,00
3.5	DESMONTE DE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	2.103,79	23.381,00	$ 49.188.713,99
3.6	DESMONTE DE CUBIERTA (TERMOACÚSTICA)	M2	3.566,37	21.555,00	$ 76.873.105,35

3.7	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC)	M2	1,00	20.062,00	$ 20.062,00
3.8	DESMONTE MUROS SECOS	M2	1,00	32.856,00	$ 32.856,00
3.9	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1,00	26.678,00	$ 26.678,00
3.10	DESMONTE VENTANAS	UN	1,00	23.263,00	$ 23.263,00
3.11	RETIRO DE MANTO ASFÁLTICO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICIÓN	M2	8.420,77	16.900,00	$ 142.311.013,00
3.12	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES INCLUYE PUNTOS DE SALIDA)	UND	512,00	20.119,00	$ 10.300.928,00
4	EXCAVACIONES Y RELLENOS				$ 9.714.399,00
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1,00	13.154,00	$ 13.154,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1,00	14.862,00	$ 14.862,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1,00	15.412,00	$ 15.412,00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1,00	11.241,00	$ 11.241,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1,00	16.470,00	$ 16.470,00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1,00	16.470,00	$ 16.470,00
4.7	SUBBASE GRANULAR	M3	1,00	212.794,00	$ 212.794,00
4.8	BASE GRANULAR	M3	1,00	232.925,00	$ 232.925,00
4.9	AFIRMADO	M3	1,00	78.012,00	$ 78.012,00
4.10	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10CM DE TIERRA NEGRA)	M2	1,00	27.933,00	$ 27.933,00
4.11	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	194,00	15.593,00	$ 3.025.042,00
4.12	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 Km)	M3	194,00	15.593,00	$ 3.025.042,00
4.13	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	194,00	15.593,00	$ 3.025.042,00
5	ELEMENTOS DE CONCRETO				$ 913.206,00
5.1	VIGA 20 X 30 CERRAMIENTO 17,5 MPA	ML	1,00	69.040,00	$ 69.040,00
5.2	VIGA 20 X 40 CERRAMIENTO 17,5 MPA	ML	1,00	90.113,00	$ 90.113,00
5.3	VIGA 30 X 30 CERRAMIENTO 21 MPA	ML	1,00	112.957,00	$ 112.957,00
5.4	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	1,00	541.699,00	$ 541.699,00
5.5	ANDEN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0,10M	M2	1,00	99.397,00	$ 99.397,00
6	ACERO DE REFUERZO				$ 19.981,00
6.1	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	1,00	9.826,00	$ 9.826,00
6.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1,00	10.155,00	$ 10.155,00
7	ESTRUCTURA METÁLICA				$ 113.728.865,00
7.1	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA (CERCHAS Y CORREAS) PARA CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA, SOLDADURA, ANTICORROSIVO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y PINTURA)	ML	175,00	82.284,00	$ 14.399.700,00
7.2	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE CORREAS. CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA, PLATINARÍA, CONTEMPLA	KG	1,00	28.118,00	$ 28.118,00

	TAMBIÉN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.				
7.3	ESCALERA DE GATO EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 1" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	1,00	152.797,00	$ 152.797,00
7.4	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5.00 TIPO IDRD	ML	1,00	1.369.952,00	$ 1.369.952,00
7.5	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C.10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	ML	87,00	493.134,00	$ 42.902.658,00
7.6	CERRAMIENTO EN POSTES Y PANELES GALVANIZADOS (REJA CLASICA) H=2.0 M	ML	120,00	457.297,00	$ 54.875.640,00
8	CIELOS RASOS				$ 317.150.341,65
8.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1.127,20	96.727,00	$ 109.030.674,40
8.2	CIELO RASO DURACUSTIC	M2	1.623,13	128.221,00	$ 208.119.667,25
9	IMPERMEABILIZACIONES				$ 1.523.203.569,96
9.1	MORTERO IMPERMEABLE, MODIFICADO CON POLÍMEROS, PARA REPARACIONES ESTRUCTURALES E=3,0MM	M2	1,00	159.555,00	$ 159.555,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO CON FOIL (3mm) (INCLUYE CAPA DE EMULSIÓN ASFALTICO)	M2	5.525,12	67.868,00	$ 374.978.844,16
9.3	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	1,00	62.358,00	$ 62.358,00
9.4	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	1,00	80.853,00	$ 80.853,00
9.5	IMPERMEABILIZIZACIÓN DE PLACAS DE CONCRETO CON MEMBRANA DE POLIURETANO DE ALTA DEFORMACIÓN TIPO SISTEMA VULKEM PEATONAL 350/351 PARA TRAFICO ESPORADICO O SIMILAR, INCLUYE SELLO DE JUNTAS Y FISURAS E IMPRIMACIÓN	M2	4.750,90	241.622,00	$ 1.147.921.959,80
10	CUBIERTAS				$ 985.312.884,90
10.1	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	150,00	107.077,00	$ 16.061.550,00
10.2	CANAL PVC AMAZONAS	ML	25,00	151.354,00	$ 3.783.850,00
10.3	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	2.257,65	92.307,00	$ 208.396.898,55
10.4	TEJA ESPAÑOLA ETERNIT	M2	1,00	145.604,00	$ 145.604,00
10.5	TEJA TIPO SÁNDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	2.689,17	263.435,00	$ 708.421.498,95
10.6	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DS 30	ML	50,40	47.072,00	$ 2.372.428,80
10.7	DOMO TERMOFORMADO PARA CUBIERTA 60 X 60	M2	1,00	612.309,00	$ 612.309,00
10.8	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	57,60	790.256,00	$ 45.518.745,60
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 313.348.713,20
11.1	MANTENIMIENTO DE SIFONES EN CUBIERTA (INCLUYE SELLO PERIMETRAL)	UND	28,00	79.482,00	$ 2.225.496,00
11.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	ML	176,90	33.658,00	$ 5.954.100,20
11.3	PROFUNDIZACIÓN TUBO DE POCETA BAÑO	UND	1,00	75.730,00	$ 75.730,00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PUSH PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL	UND	10,00	411.497,00	$ 4.114.970,00
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUSH SANITARIO	UND	385,00	675.159,00	$ 259.936.215,00
11.6	PERFORACIÓN PARA SIFONES (núcleos)	UND	1,00	85.410,00	$ 85.410,00
11.7	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO FLUXÓMETRO SANITARIO / ORINAL	UND	1,00	198.798,00	$ 198.798,00
11.8	DESMONTE, SUMINISTRO Y MONTAJE SIFÓN TIPO BOTELLA PARA LAVAMANOS	UND	1,00	56.270,00	$ 56.270,00
11.9	MANTENIMIENTO GRIFERIA LAVAMANOS (DESMONTE, SUMINSITRO E INSTALACIÓN	UND	1,00	344.973,00	$ 344.973,00
11.10	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	M2	1,00	42.173,00	$ 42.173,00

11.11	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	M2	1,00	65.275,00	$ 65.275,00
11.12	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UND	1,00	42.104,00	$ 42.104,00
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	539.853,00	$ 2.699.265,00
11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	264.688,00	$ 264.688,00
11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	357.998,00	$ 357.998,00
11.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	334.092,00	$ 334.092,00
11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO INCLUYE GRIFERÍA	UND	1,00	1.778.415,00	$ 1.778.415,00
11.18	BAJANTE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 ; DS=40	ML	1,00	42.991,00	$ 42.991,00
11.19	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90	ML	346,00	100.375,00	$ 34.729.750,00
12	LUMINARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 115.045.439,00
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE AISLADO No. 10	ML	30,00	46.006,00	$ 1.380.180,00
12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA	UND	5,00	12.474,00	$ 62.370,00
12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Luminaria Led Hermética 2x32w T8 Pc Luz Neutra 3600 Lm	UND	74,00	125.271,00	$ 9.270.054,00
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE MOVIMIENTO 360º	UND	25,00	110.548,00	$ 2.763.700,00
12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED PANEL 30x120CM 40W	UND	93,00	148.588,00	$ 13.818.684,00
12.6	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	1,00	100.644,00	$ 100.644,00
12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED PANEL 60X60 CM 40W	UND	1,00	142.022,00	$ 142.022,00
12.8	RESANE, REGATA, PAÑETE TUBO. PVC Y/O CONDUIT 1/2" A 3/4"	ML	89,00	49.249,00	$ 4.383.161,00
12.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA Y POSTE METÁLICO DE ALTURA 6M	UND	8,00	1.689.219,00	$ 13.513.752,00
12.10	LUMINARIA TIPO LED CON KIT SOLAR DE ACUERDO CON DISEÑO DE ILUMINACIÓN (5040 LM, INCLUYE LUMINARIA TIPO LED, BATERÍAS, PANEL SOLAR, CAJA DE CONTROL, HERRAJES, SOPORTES Y BRAZOS)	UND	8,00	8.701.359,00	$ 69.610.872,00
13	MUROS				$ 15.101.665,32
13.1	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M	M2	1,00	167.441,00	$ 167.441,00
13.2	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	32,40	196.903,00	$ 6.379.657,20
13.3	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	32,40	216.468,00	$ 7.013.563,20
13.4	MURO EN BLOQUE No 5 E=12 LINEAL	ML	1,00	76.699,00	$ 76.699,00
13.5	MURO LADRILLO REJILLA 0,25M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	4,32	274.406,00	$ 1.185.433,92
13.6	DOVELAS, GROUTING 300 PSI	ML	1,00	22.473,00	$ 22.473,00
13.7	ANCLAJE 3/8" L=30 cm	UN	1,00	29.456,00	$ 29.456,00
13.8	ANCLAJE 1/2" L=50 cm	UN	1,00	39.240,00	$ 39.240,00
13.9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	1,00	173.206,00	$ 173.206,00
13.10	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	1,00	14.496,00	$ 14.496,00
14	PAÑETES				$ 5.494.191,00
14.1	RETIRO ESTUCO Y APLICACIÓN IMPERMUR O SIMILAR	M2	1,00	11.137,00	$ 11.137,00
14.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E:15 CM LINEAL	ML	1,00	25.864,00	$ 25.864,00
14.3	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1,5 CM LINEAL	ML	254,00	21.485,00	$ 5.457.190,00

15	ENCHAPES				$ 273.591,00
15.1	ENCHAPE LADRILLO PRENSADO	M2	1,00	179.445,00	$ 179.445,00
15.2	ENCHAPE FACHADA EN TABLETA GRES 7X25 CM	M2	1,00	94.146,00	$ 94.146,00
16	PISOS				$ 868.849.300,49
16.1	Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm sum+inst	M2	1,00	874.782,00	$ 874.782,00
16.2	RETIRO DE PISO CAUCHO	M2	55,85	8.883,00	$ 496.115,55
16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE G/ESCOBA PVC	ML	1,00	16.665,00	$ 16.665,00
16.4	RETIRO GUARDAESCOBA	ML	1,00	10.685,00	$ 10.685,00
16.5	ALISTADO ENDURECIDO 1:3 E:0,04	M2	1,00	73.158,00	$ 73.158,00
16.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA CANCHAS RECUBRIMIENTO ACRÍLICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PARA CANCHAS EN ASFALTA O CONCRETO EN COLORES SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA, LLENANTE Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES)	M2	1,00	45.139,00	$ 45.139,00
16.7	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	46,91	97.914,00	$ 4.593.145,74
16.8	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3; E=0.04	M2	5.991,46	69.679,00	$ 417.478.941,34
16.9	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	1,00	50.155,00	$ 50.155,00
16.10	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	1,00	107.208,00	$ 107.208,00
16.11	GUARDA ESCOBA EN GRANITO	ML	1,00	89.598,00	$ 89.598,00
16.12	TABLÓN DE GRES LISO O RUSTICO 33 X 33	M2	1,00	103.959,00	$ 103.959,00
16.13	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	1,00	136.531,00	$ 136.531,00
16.14	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6 CM	M2	1,00	136.613,00	$ 136.613,00
16.15	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X8 CM	M2	1,00	159.503,00	$ 159.503,00
16.16	ADOQUÍN DE CONCRETO 20X10X8 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE 4 CM DE ARENA DE NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	1.413,86	191.939,00	$ 271.374.874,54
16.17	Piso Caucho recicl 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm sum+inst	M2	260,44	664.653,00	$ 173.102.227,32
17	PINTURAS				$ 885.270.956,74
17.1	RESANE Y MANTENIMIENTO PINTURA DE MURO EN PINTURA KORAZA	M2	1,00	35.975,00	$ 35.975,00
17.2	PINTURA PARA CERRAMIENTO EN TUBERÍA AGUA NEGRA DE 2" A 3" ALTURA VARIABLE HASTA 3,5M (INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PERFIL DE ANCLAJE SSPC SP4 APLICACIÓN DE UNA MANO DE ANTICORROSIVO Y 2 MANOS DE ACABADO)	ML	1,00	74.440,00	$ 74.440,00
17.3	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO (INCLUYE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y SELLADO DE GRIETAS, CAPA DE NIVELACIÓN DE SUPERFICIE CON RESINAS ACRÍLICAS, IMPRIMACIÓN, APLICACIÓN DE MORTERO BASE RESINA ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE CON CARGA DE CUARZO AL 35% COLOR NEUTRO, 2 CAPAS: CAPA 1 BASE DE SELLADO CON ACRÍLICO PIGMENTADO, CAPA 2 FINAL DE SELLADO CON ACRÍLICO PIGMENTADO, COMPUESTAS DE MORTERO A BASE DE RESINA ACRÍLICA CARGA DE CUARZO AL 25% GRANULOMETRÍA FINA, PINTURA DE ACABADO ACRÍLICO CON POLÍMEROS O COPOLÍMEROS PARA	M2	2.124,67	124.309,00	$ 264.115.603,03

	CAMPOS DEPORTIVOS Y DEMARCACIÓN CON PINTURA ACRÍLICA CON POLÍMEROS PARA CAMPOS DEPORTIVOS				
17.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	3.167,72	31.458,00	$ 99.650.135,76
17.5	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	1,00	14.322,00	$ 14.322,00
17.6	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	1,00	23.120,00	$ 23.120,00
17.7	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	4.414,59	115.239,00	$ 508.732.937,01
17.8	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	1,00	5.459,00	$ 5.459,00
17.9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	1,00	28.087,00	$ 28.087,00
17.10	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	1.834,87	6.862,00	$ 12.590.877,94
18	CARPINTERÍA METÁLICA				$ 36.485.131,08
18.1	SILICONA PERIMETRAL PARA EXTERIORES E INTERIORES PARA VENTANAS DE ALUMINIO EN TODOS LADOS	ML	600,00	8.572,00	$ 5.143.200,00
18.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA LLAVE MULTIPUNTO	UND	6,00	315.961,00	$ 1.895.766,00
18.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA POMO	UND	1,00	77.630,00	$ 77.630,00
18.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE LAVAPLATOS MONOMANDO VERTICAL	UND	2,00	172.548,00	$ 345.096,00
18.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA-VENTANA EN PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO ACABADO EN COLOR NEGRO Y VIDRIO CLARO, TRÁFICO PESADO, REJILLAS EN ALUMINIO ANODIZADO DE ALTA RESISTENCIA, ALFAJÍA INCORPORADA, MANIJA EMBUT E25 CLÁSICA NEGRO O SIMILAR, VIDRIO TEMPLADO 3+3 CON FPS UV400 (DIFERENTES DIMENSIONES SEGÚN DISEÑO)	M2	1,00	1.382.563,00	$ 1.382.563,00
18.6	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	1,00	277.279,00	$ 277.279,00
18.7	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	2,51	487.703,00	$ 1.224.134,53
18.8	PUERTA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,93	390.535,00	$ 753.732,55
18.9	DIVISIÓN DE BAÑO ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO ALTURA 1,8M ESPESOR 6MM	M2	30,00	846.191,00	$ 25.385.730,00
19	MOBILIARIO PÚBLICO				$ 158.858.813,00
19.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO CIRCUITO MULTIFUNCIONAL INFANTIL TIPO IDRD COD. CIO 100365	UND	1,00	86.575.744,00	$ 86.575.744,00
19.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO PANELES DOBLES TIPO IDRD COD CIO. 101121	UND	1,00	25.617.138,00	$ 25.617.138,00
19.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRUSEL INCLUYENTE TIPO IDRD COD CIO 106629	UND	1,00	39.636.427,00	$ 39.636.427,00
19.4	CANECA METÁLICA M-120	UND	12,00	539.237,00	$ 6.470.844,00
19.5	BORDE CONTENEDOR DE RAÍCES A-70	UND	5,00	111.732,00	$ 558.660,00
20	EQUIPOS ESPECIALES				$ 246.617.400,00
20.1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR CON CAPACIDAD DE 535 KG - 7 PASAJEROS - 3 PARADAS - INCLUYE OBRA CIVIL Y ELECTRICA	UND	1,00	246.617.400,00	$ 246.617.400,00
21	ASEO				$ 52.586.498,00
21.1	LAVADO Y LIMPIEZA DE VENTANERIA EXISTENTE EN ALTURAS MAYORES A 2 METROS	M2	4.315,50	12.182,00	$ 52.571.421,00
21.2	LIMPIEZA Y ASEO DE SITIO DE TRABAJO	M2	1,00	3.357,00	$ 3.357,00
21.3	LAVADO DE FACHADA	M2	1,00	11.720,00	$ 11.720,00
22	OTROS				$ 4.605.679,70
22.1	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	4,00	223.533,00	$ 894.132,00
22.2	BARANDA EN MADERA CEDRO MACHO	ML	16,45	225.626,00	$ 3.711.547,70

SUBTOTAL OBRAS:	$5.977.863.037,80
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$5.977.863.037,80
AJUSTE AL PESO	$0,20
VALOR TOTAL	$5.977.863.038,00

Se adjunta el presupuesto oficial, análisis unitarios y análisis del AIU

10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($5.977.863.038,00) M/CTE

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Infraestructura

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: DANILO A. ARAUJO CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ CARGO: Secretaría de Infraestructura	Gladys González González SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA